Yo el licenciado Calcano de la Cauellera fiz mandar
por su mandado
Alonso Azmazo Juan de Munno

Andres de Cea

Andres munis ponte

Cartemi

Andrias

Cauildo

Vna vez a la Macarena que leyda se le
mes de de mil e seis cientos e quarenta
y tres años hasta vna hora de la tarde se leyeron
Sus mercedes como lo auia hecho leer
para hacer y proueer lo que conuenia para el seruicio
de Dios y de su Magestad y el bien publico
pedimos y suplicamos a Sus Mercedes ordenasen y
mandasen Andres de Cea Alonso Gomez
Andres de Cea Bernardo Ruanes y Andres de
Ruanes y Gomez de Cea y Bernardo Ruanes y Andres de Ruanes
de vna hora acordaron lo siguiente
Este ayuntamiento tuuo vna peticion presentada
por parte de los vecinos de la villa en que pide licencia para cobrar
cierto dinero que han dado y por quedarse deuiendo se le dan
de los vecinos para que se quite la alcabala y otras cosas
que se le conceden la libertad que pide y que se le
le rompa la cabeza de la matrícula de la agua para
vecinos

A veinte dos de marzo de mil y seiscientos y quarenta y tres
ocasiones se suelen
ranzolas necesarias los Jueces de residencia y reseruia
mas no otras que se me presentaron tan solamente
con vnos acuerdos he visto y solo a fin de que
no se confundan algunos que anda breuedad y pa
racer que se pudo dar auer dexado de hacer clan